INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 258.607, "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI".

Pirapó, 7 de mayo de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Angeles Fretes y María Ayala , nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 258.607, "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI".**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA

Se realizó el uno de abril del año dos mil trece, a las 10:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) , presidido por el responsable de la UOC Carlos Villordo. Esta Contratación Directa fue convocada para la **"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DEL REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI" - PAC ID Nº 258.607.**

Se deja constancia que el presente llamado ha sido prorrogado en fecha 01 de Abril según acta cuya copia en su segundo párrafo reza textualmente *Para la hora convocada NO SE HAN PRESENTADO LAS 3 (TRES) OFERTAS REQUERIDAS por lo que se debe dar por terminado el presente acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una Prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes.----------*

La primera oferta se recibió a las 09:30 hs del 19 de Marzo y perteneció a la empresa S.V CONSTRUCCIONES del señor Sixto Vera, la segunda oferta se recibió a las 09:45 horas de

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de Escobar

la Empresa B.F Ingeniería S.R.L. El acto se realizó en presencia del Sr Isidro Britez representante de la empresa B.F. Ingeniería y el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad el Sr. Carlos Villordo, y a la hora convocada no se ha presentado la cantidad necesaria de oferentes por lo que se debe dar por terminado el acto, y realizar la previdencias pertinentes para solicitar una prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes.

Para la hora convocada en este segundo llamado se ha presentado el Sr Sixto Vera propietario de la Empresa S.V. CONSTRUCCIONES. La apertura se realiza en presencia del Sr. Sixto Vera , oferente, y el Sr. Carlos Villordo, encargado de la UOC de la Municipalidad de Pirapó.

El sobre abierto, reveló los siguientes datos :
LOTE Nº 1 monto de Gs. 15.488.000.- (Gs quince millones cuatrocientos ochenta y ocho mil)
LOTE Nº 2 monto de Gs. 6.200.000.- (Gs seis millones doscientos mil)
LOTE Nº 3 monto de Gs. 9.280.000.- (Gs nueve millones doscientos ochenta mil)

EVALUACIÓN: Criterios de evaluación
Se tendrá en cuenta para la evaluación de las ofertas lo que dispone el Art. 26 de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas**:**
CAPACIDAD LEGAL:
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.
No estar atrasado en ningún contrato en ejecución con la Municipalidad de Pirapó

CAPACIDAD FINACIERA:
Facturación promedio anual superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años

CAPACIDAD TECNICA:
El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros. El oferente deberá contar con experiencia en trabajos similares.
Experiencia en obras similares: por lo menos dos años de experiencia en obras similares.
Experiencia general en construcción: por lo menos tres años

***CRITERIOS DE DESEMPATE**: En caso de empate se analizarán los parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate la mayor liquidez de la empresa.*
Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de Escobar

por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas
Margen de preferencia:
***Atendiendo lo dispuesto en este decreto** Municipalidad de Pirapó, utilizará el margen de preferencia de **70% de mano de obra local.** En cuanto a la adquisición de muebles se utilizará según lo establecido en el decreto 6674/11.*
Se tendrán en cuenta las disposiciones del Art. 2 de la ley 4558/11 que cita: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios e origen nacional
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por lote***

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por el oferente. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

TABLA DE PRECIOS

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTAS
SV CONSTRUCCIONES	**LOTE Nº 1** Gs. 15.488.000.- **LOTE Nº 2** Gs. 6.200.000.- **LOTE Nº 3** Gs. 9.280.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se ha publicado la Adenda Nº 01 del 1 de abril de 2013.

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
LOTE Nº 1

Documentos Solicitados	SIXTO VERA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	SI
Garantía de Mantenimiento de oferta 5% del monto de la oferta por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas (Declaración Jurada).	SI
Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	SIPE

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de Escobar

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N.C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N.C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	SI
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	SIPE
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. B) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	LOCAL
Listado de equipos, propios o alquilados	NO
Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	SI
TOTAL OFERTADO	15.488.000.-
Observaciones	SIPE Nº 1240621

LOTE Nº 2

Documentos Solicitados	SIXTO VERA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	SI
Garantía de Mantenimiento de oferta 5% del monto de la oferta por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas (Declaración Jurada).	SI
Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SIPE

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

Ursula de Escobar

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N.C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N.C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	SI
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	SIPE
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. B) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	LOCAL
Listado de equipos, propios o alquilados	NO
Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	SI
TOTAL OFERTADO	6.200.000.-
Observaciones	SIPE Nº 1238915

LOTE Nº 3

Documentos Solicitados	SIXTO VERA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	SI
Garantía de Mantenimiento de oferta 5% del monto de la oferta por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas (Declaración Jurada).	SI
Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N.C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N.C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	SI
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	SIPE
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	LOCAL
Listado de equipos, propios o alquilados	NO
Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	SI

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ursula de Escobar

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

TOTAL OFERTADO	9.280.000.-
Observaciones	SIPE Nº 1238915

EN RESUMEN: La empresa SV CONSTRUCCIONES, cumple con las documentaciones solicitadas, se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003.
SE ACEPTA la oferta del Lote 1 "Construcción de vallado protector de cancha Barrio San Blas", cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, además se adecúa a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Pirapó para esta obra.
SE RECHAZA la oferta del Lote 2 "Reparaciones del refugio para pasajeros Manduviyú Ruta 6" por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.
SE ACEPTA la oferta del Lote 3 "Construcción de un refugio para pasajeros frente a INFONA Ruta 6", cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, además se adecúa a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Pirapó para esta obra.

CONCLUSIÓN: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación *sugiere* la adjudicación del objeto de esta CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DEL REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI" - PAC ID Nº 258.607** de la siguiente manera:

Lote 1 "Construcción de vallado protector de cancha Barrio San Blas" a la empresa SV CONSTRUCCIONES, RUC 1.510.894, propiedad del señor Sixto Vera con RUC 1.510.894 - 5 con domicilio en el barrio San Blas del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de Gs. 15.488.000.- (quince millones cuatrocientos ochenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

Lote 2 Declarar desierto el llamado para las "Reparaciones del refugio para pasajeros Manduviyú Ruta 6" por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Lote 3 "Construcción de un refugio para pasajeros frente a INFONA Ruta 6" a la empresa SV CONSTRUCCIONES, RUC 1.510.894, propiedad del señor Sixto Vera con RUC 1.510.894 - 5 con domicilio en el barrio San Blas del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de Gs. 9.280.000.- (nueve millones doscientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido.

Se recuerda a la Intendencia que **podrá acogerse**, en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en la segunda apertura, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

Ursula de Escobar

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

MARIA AYALA B.
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa